



## *Alcaldía Municipal de Danlí*

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL PROYECTO “PAVIMENTACION DE 350 MTS DE CALLES”, UBICADO EN LA COLONIA APAGUIZ, DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO; HONDURAS C.A.

### **TIPO DE CONTRATACIÓN:**

LICITACIÓN PRIVADA  
LP-AMD-UTM-0015-2024

### **CONTRATANTE:**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DANLÍ

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

FONDOS PROPIOS MUNICIPALES

### **FECHA:**

SEPTIEMBRE 2024

### **ELABORADO POR:**

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



## CONTENIDO

a)	INVITACIÓN:	4
b)	INTRODUCCIÓN:	5
c)	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	5
c.1.	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	5
c.2.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:	5
c.3.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:	5
d)	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO):	6
d.1.	IO-01 EL CONTRATANTE:	6
d.2.	IO-02 OBJETO DE LA LICITACIÓN:	6
d.3.	IO-03 IDIOMA OFICIAL:	6
d.4.	IO-04 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	7
•	Lugar de entrega de las ofertas:	7
•	Fecha máxima de presentación de ofertas:	7
•	Hora límite para la presentación de ofertas:	7
•	Moneda de la oferta:	7
•	Vigencia de las ofertas:	7
•	Monto de la oferta:	7
•	Apertura de ofertas:	7
•	Ofertas tardías:	8
•	Retiro de Ofertas por los Oferentes:	8
•	Prórroga a Presentación de Ofertas:	8
•	Evaluación de las Ofertas:	9
•	Aclaración de las Ofertas:	9
•	Rechazo y Descalificación de las Ofertas:	9
d.5.	IO-05 COMUNICACIÓN OFICIAL:	10
d.6.	IO-06 FUENTE DE LOS FONDOS:	10
d.7.	IO-07 FRAUDE Y CORRUPCIÓN:	10
d.8.	IO-08 RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES:	11
d.9.	IO-09 OFERENTES ELEGIBLES:	11
d.10.	IO-10 CONSORCIOS:	12
d.11.	IO-11 INHABILITACIÓN DE LOS OFERENTES:	13
d.12.	IO-12 ACLARACIÓN DE DUDAS:	13
d.13.	IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:	13
d.14.	IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES:	14
d.15.	IO-15 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	14
d.16.	IO-16 LEYES APLICABLES:	14
d.17.	IO-17 COSTO DE LA OFERTA:	15



d.18.	IO-18 CANTIDAD DE OFERTAS POR OFERENTE: .....	15
d.19.	IO-19 VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:.....	15
d.20.	IO-20 FORMATO, FIRMA Y SELLO DE LOS DOCUMENTOS: .....	15
d.21.	IO-21 PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN: ....	15
d.22.	IO-22 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: .....	16
a)	Oferta económica: .....	16
b)	Documentación Legal: .....	16
c).	Documentación Financiera: .....	18
d).	Documentación Técnica: .....	18
d.23.	IO-23 EVALUACIÓN DE OFERTAS:.....	19
	FASE I: Evaluación Legal: .....	19
	FASE II: Evaluación Financiera: .....	20
	FASE III: Evaluación Económica: .....	20
	FASE IV: Evaluación Técnica: .....	20
d.24.	IO-24 CORRECCIÓN DE ERRORES: .....	21
d.25.	IO-25 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:.....	21
d.26.	IO-26 DERECHO DEL CONTRATANTE: .....	22
d.27.	IO-27 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA: .....	22
d.28.	IO-28 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: .....	22
d.29.	IO-29 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: .....	23
d.30.	IO-30 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: .....	23
d.31.	IO-31 FIRMA DEL CONTRATO: .....	23
d.32.	IO-32 CALENDARIO DEL PROCESO: .....	24
e)	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN (CC): .....	24
e.1.	CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:.....	24
e.2.	CC-02 TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: .....	24
e.3.	CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO: .....	24
e.4.	CC-04 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:.....	24
e.5.	CC-05 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: .....	25
e.6.	CC-06 FORMA DE PAGO:.....	25
e.7.	CC-07 MULTAS:.....	25
e.8.	CC-08 INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES: .....	25
e.9.	CC-09 JORNADA DE TRABAJO:.....	25
e.10.	CC-10 MONITOREO Y CONTROL: .....	26
f)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET):.....	26
	ET-01 LIMPIEZA DE CALLES:.....	26
	ET-02 TRAZADO Y MARCADO: .....	26
	ET-03 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO: .....	27



ET-04 FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO $f'_c = 4,000$ P.S.I. (INCLUYE CORTE Y CURADO QUÍMICO) E=15CMS: .....	27
ET-05 CORTE Y SELLADO DE JUNTAS: .....	28
ET-06 EXCAVACIÓN DE MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN): .....	29
ET-07 BORDILLO INTEGRAL DE CONCRETO REFORZADO 15X15CM: .....	30
ET-08 ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO: .....	30
ET-09 LIMPIEZA FINAL: .....	31
g) FORMULARIOS Y FORMATOS: .....	32
g.1. ANEXO A: FORMATO CARTA PROPUESTA.....	32
g.2. ANEXO B: DECLARACIÓN JURADA.....	34
g.3. ANEXO C: FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	35
g.4. ANEXO D: FORMATO DE COTIZACIÓN:.....	36
g.5. ANEXO E: PLANOS: .....	37
g.5.1. VISTA EN PLANTA Y CORTE TRANSVERSAL .....	37



a) **INVITACIÓN:**

**Ref. “Pavimentación de 350 mts de calle”,  
ubicado en la Col Apagüiz- Col. San Cristóbal de la  
ciudad de Danlí, de este Municipio de Danlí.”**

**Carta de Invitación a Licitar**

Licitación Privada  
**LP-AMD-UTM-015-2024**

**ESTIMADO(S) SEÑOR(ES):** \_\_\_\_\_

La Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso; dentro de su plan de inversión municipal para el presente año 2024 ha incluido los fondos necesarios para la ejecución del proyecto de la referencia, con este proyecto se tiene por objetivo principal mejorar la movilidad urbana producto del gran volumen de vehículos que transitan por ese sector de la ciudad.

El Proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de licitación privada en el cual será seleccionada la oferta con el precio más bajo. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor mejor calificado, requiriendo del compromiso de llevar a cabo las actividades contempladas a entera satisfacción de la municipalidad de Danlí, a un precio justo y que cumpla con las especificaciones técnicas indicadas. Para la presentación de la oferta se comunica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en el pliego de condiciones elaborados para este proceso.

Los invitados a participar en la licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar, razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar un escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: akafatialcaldedanli2022@gmail.com y/o presentarla en físico a la dirección: Despacho del Señor Alcalde Municipal (Oficina No. 1 del Palacio Municipal) contiguo al museo municipal, Barrio El Centro de la ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Se recibirán las ofertas para esta licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día lunes 07 de octubre del presente año hasta las 12:00 de la tarde, hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Despacho del Señor Alcalde Municipal (Oficina No. 1 del Palacio Municipal) contiguo al museo municipal, Barrio El Centro de esta ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
**Sr. Abraham Kafati Díaz**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**



## b) INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso presenta los siguientes pliegos de condiciones para la ejecución del proyecto: “**Pavimentación de 350 mts de calles**”, el cual se localiza en las colonias Apagüiz y San Cristóbal en el sector noreste de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí.

El proyecto se ha priorizado como una de las obras de infraestructura vial, necesarias para la puesta a punto de la red de calles y avenidas de la ciudad de Danlí, considerando que durante los últimos años el parque vehicular de la ciudad ha venido en incremento.

## c) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

### c.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Mejorar el estado actual de la vía, favoreciendo un tránsito vehicular más fluido y seguro.

### c.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

A la fecha existen vías principales de tránsito interno de la ciudad de Danlí que se encuentran en mal estado, aunado a ello existen puntos específicos en la ciudad que se han convertido en puntos conflictivos para el tránsito vehicular, tanto por el volumen de vehículos que ha venido en incremento los últimos años, el tipo de vehículo que circula, así como el tipo de maniobra a realizar por parte de los conductores.

Específicamente el tramo de calle a pavimentar forma parte de las colonias Apagüiz y San Cristóbal de la ciudad de Danlí; al momento de realizar visita de campo se pudieron observar problemas de tránsito lento, por lo cual se consideró necesario llevar a cabo trabajos de pavimentación con losa de concreto hidráulico con un espesor de 15 centímetros con un ancho de 7.10 metros, la municipalidad de Danlí liderada por el Sr. alcalde municipal Abraham Kafati Díaz tomó la decisión de priorizar la ejecución de dicho proyecto.

### c.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se ubica en las colonias Apagüiz y San Cristóbal de la ciudad de Danlí, en el



sector noreste de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, ubicada a unos 96 km por vía pavimentada de la ciudad de Tegucigalpa, capital de la República de Honduras, en la zona oriental del país; tal como se muestra en la imagen a continuación:



Las coordenadas UTM aproximadas son las siguientes:

Inicio 16P X: 546560.65m E; Y: 1552654.86 m N.

Final 16P X: 546443.59m E; Y: 1552822.49 m N.

#### **d) INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO):**

##### **d.1. IO-01 EL CONTRATANTE:**

La Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso presenta el presente documento de Pliego de Condiciones, el cual comprende una serie de instrucciones, condiciones generales, condiciones especiales, requerimientos y especificaciones técnicas, que se entregarán a los oferentes interesados para presentación de ofertas para la ejecución del proyecto: **“Pavimentación de 350 mts de calle”**, ubicado en la Colonia Apaguiz y San Cristóbal, de la ciudad de Danlí. Los presentes pliegos de condiciones contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en el proceso de Licitación Privada N° LP-AMD-UTM-015-2024.

##### **d.2. IO-02 OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El llamado a licitación es para presentar ofertas, y como resultado poder celebrar contrato por mano de obra y suministro de materiales para la ejecución de obra pública, según lo indicado en las especificaciones que forman parte de los presentes pliegos de condiciones elaborados con el fin de garantizar la satisfacción de los trabajos a contratar.

##### **d.3. IO-03 IDIOMA OFICIAL:**

El español es el idioma a utilizar para la presentación de ofertas, incluso en información complementaria como catálogos técnicos, etc. de igual manera en los



documentos y comunicaciones objeto de la presente licitación; al igual, en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción del contrato; incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas, administrativas, croquis, etc. que tengan relación con el proceso de licitación. En caso de que la información complementaria esté escrita en otro idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

#### **d.4. IO-04 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Para fines de presentación de ofertas, se establece lo siguiente:

- **Lugar de entrega de las ofertas:** Toda oferta deberá ser entregada en el Despacho del Alcalde Municipal (Oficina N°1) del palacio municipal, contiguo al museo municipal, barrio el centro de la ciudad de Danlí.
- **Fecha máxima de presentación de ofertas:** El día lunes 7 del mes de octubre del presente año 2024.
- **Hora límite para la presentación de ofertas:** doce (12:00 p.m.) del día anteriormente indicado.
- **Moneda de la oferta:** La moneda para presentación de la oferta será en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.
- **Vigencia de las ofertas:** Las ofertas tendrán una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios, deben presentarse sin borrones ni manchones, sin errores de multiplicaciones o adiciones. (No se reconoce sobrecosto o cambio en el precio por variaciones en el mercado). No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.
- **Monto de la oferta:** El monto ofertado debe incluir todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos solicitados conforme a lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones.
- **Apertura de ofertas:** El acto público de apertura de ofertas será en el despacho del Señor Alcalde Municipal (Oficina N°1) del palacio municipal, a la 1:50 p.m. de la fecha indicada. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras 1. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Todas las personas que asistan al acto de la apertura, tendrán que cumplir con las normas de conducta que establezca la comisión de evaluación para tales efectos, el



programa sugerido para dicho acto inicia con el registro de asistencia de los participantes, debiéndose anotar nombre completo, a quien representa y su posición. Seguidamente la autoridad presente da por iniciado el proceso de apertura de ofertas, con la cual las ofertas recibidas en **sobres cerrados**, conforme al procedimiento indicado, el día y hora señalada para su apertura, se procederá a abrirlas ante los representantes acreditados por los oferentes y el público presente.

Previamente se abrirá el sobre con la respectiva documentación que conforma su oferta, con posterioridad a la apertura del primer sobre no se aceptarán nuevas ofertas, ni aclaración alguna que tienda a alterar o completar los términos de las ya recibidas. No se aceptarán ofertas que expresen en términos porcentuales, en referencia a posibles precios indeterminados o porcentuales de descuentos o cantidades a ser rebajado de la cotización más baja.

Se llevará un control de toda incidencia durante el acto de apertura. Asimismo, se deberá redactar el **ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**, conforme al procedimiento establecido para este efecto. Se llevará un registro de las garantías recibidas y se procederá con lo establecido hasta la notificación de la resolución de adjudicación y la suscripción o formalización del contrato.

No se aceptará el uso de teléfonos móviles en el acto de apertura a ningún participante en la licitación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas**; los interesados podrán examinar las ofertas **INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL ACTA DE APERTURA**, exceptuando los documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal y, por consiguiente, se consideren de acceso confidencial.

- **Ofertas tardías:** La Alcaldía Municipal de Danlí no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las ofertas. En cuyo caso serán devueltas sin abrir al oferente.
- **Retiro de Ofertas por los Oferentes:** Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes de que venza el plazo de presentación de las mismas, sin perder por ello su garantía; caso en el cual se devolverá el sobre sin abrirlo, dejándose constancia de su entrega; si las retiraran posteriormente, se ejecutará la citada Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente que retire el sobre o paquete cerrado que contiene su oferta podrá presentar una nueva propuesta, siempre y cuando se reciba dentro del plazo de presentación.
- **Prórroga a Presentación de Ofertas:** La Alcaldía Municipal de Danlí, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.



- **Evaluación de las Ofertas:** se conformará una comisión de evaluación con personal designado de las siguientes dependencias de la Municipalidad de Danlí:
  - a) Tesorería Municipal.
  - b) Contabilidad y Presupuestos.
  - c) Ingeniería Municipal.
  - d) Departamento de Auditoría interna (Observador)
  - e) Comisión de regidores municipales (Observadores)
  - f) Comisión de transparencia Municipal (Observadores)

- **Aclaración de las Ofertas:** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, la Alcaldía Municipal de Danlí podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a una oferta presentada por los oferentes.

La solicitud de aclaración por la Alcaldía Municipal de Danlí y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Alcaldía Municipal de Danlí a través de la comisión de evaluación conformada para la evaluación de las ofertas.

- **Rechazo y Descalificación de las Ofertas:** En el proceso de análisis y adjudicación, una oferta será considerada como irregular y descalificada por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, en consideración a las razones siguientes:
  - a) Presentación de la Oferta tardía, es decir, después de la fecha y hora establecida para su presentación.
  - b) Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Alcaldía Municipal de Danlí, según los Pliegos de Condiciones o a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.
  - c) Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o doloso, entre dos (2) o más oferentes, en tal caso las respectivas ofertas no serán consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.
  - d) Si la Oferta no está acompañada de la correspondiente **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.
  - e) No estar firmadas por el oferente o su representante legal la carta propuesta de oferta y cualquier documento referente a precios unitarios.
  - f) Que condicione su Oferta en forma inaceptable, o contenga adiciones o condiciones no autorizadas de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
  - g) Que no cumpla con los requisitos legales indicados en los Pliegos de Condiciones.
  - h) Estar escrita en lápiz grafito.



- i) Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- k) Que presente la oferta con borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando éstas sean salvadas y firmadas, por personas legalmente autorizadas.
- l) Por especificar condiciones de pago que no se adecuen al sistema de pagos de la Alcaldía Municipal de Danlí y a los requeridos en los Pliegos de Condiciones.
- m) La Alcaldía Municipal de Danlí, se reserva el derecho de rechazar o de no considerar ofertas, sometidas por cualquier Licitador que incumpla con las obligaciones previas contractuales con el Estado, o el derecho de obviar cualquier irregularidad de menos importancia en las especificaciones, términos y condiciones que no tengan efectos sustanciales.
- n) Que cualquiera de los ofertantes, habiendo sido anteriormente adjudicatario y en el proceso de ejecución del contrato no hubiera cumplido con las obligaciones suscritas en el mismo por la Alcaldía Municipal de Danlí.

#### **d.5. IO-05 COMUNICACIÓN OFICIAL:**

Se considera comunicación oficial toda aquella que se genere producto del presente proceso licitatorio y que se haya remitido por medio escrito de manera personal con su acuse de recibo o por medio de correo certificado a la dirección siguiente: Despacho del Alcalde Municipal (Oficina N°1), Palacio Municipal, Barrio El Centro, Danlí El Paraíso; en atención: Sr. Abraham Kafati Díaz/ Alcalde Municipal del municipio de Danlí, en un horario de: 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

#### **d.6. IO-06 FUENTE DE LOS FONDOS:**

Los fondos para el financiamiento del contrato a celebrar por mano de obra y suministro de materiales para la ejecución de obra pública provienen de fondos propios municipales, contenidos en el plan de inversión municipal P.I.M 2024.

#### **d.7. IO-07 FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. **Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.**

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.



Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

**d.8. IO-08 RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES:**

- a) Los oferentes deberán estar constituidos bajo las leyes hondureñas y autorizadas por el Estado, para prestar el servicio que se requieren y objeto del presente proceso de licitación.
- b) Podrán contratar con la administración, las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia e idoneidad económica y técnica y no se encuentren contemplados en las inhabilidades comprendidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Los Oferentes que participen en la licitación, así como el oferente que resulte ganador y celebre el contrato que resulte de la misma, estarán sujetos a los términos, estipulaciones y cláusulas, establecidas en estos pliegos de condiciones.
- d) Los Oferentes, sin embargo, podrán presentar cualquier información en pliegos no oficiales, haciendo referencia a estas instrucciones, condiciones generales y especiales, en el sentido de ampliar el beneficio en el servicio a contratar, los que quedarán a discrecionalidad de la Alcaldía Municipal de Danlí.

**d.9. IO-09 OFERENTES ELEGIBLES:**

Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles, con el ejercicio de las funciones públicas, malversación de caudales públicos o con trabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados con o sin remuneración al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a



la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o que participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que se desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades supervisión de construcción; e,
- h) h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad.

#### **d.10. IO-10 CONSORCIOS:**

Cada oferente presentará una sola oferta, las ofertas presentadas por un consorcio constituido por dos (2) o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en estos pliegos de condiciones:

- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) Uno (1) de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;



- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- e) Con la oferta se deberá presentar el acuerdo de consorcio firmado por todas las partes.
- f) Los Oferentes deberán proporcionar a l Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad.
- g) La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprado.

#### **d.11. IO-11 INHABILITACIÓN DE LOS OFERENTES:**

1. No podrán participar proveedores que no estén legalmente establecidos en el país.
2. Estar contemplado en alguna prohibición de las establecidas en la Ley de Contratación del Estado.
3. Estar sancionados como proveedores por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

#### **d.12. IO-12 ACLARACIÓN DE DUDAS:**

Todo aquel que participe en este proceso licitatorio, puede solicitar a la Alcaldía Municipal de Danlí, aclaraciones sobre los documentos solicitados, haciendo uso de la comunicación oficial establecida, siempre y cuando estas consultas sean formuladas dentro del período de consultas establecido para el presente proceso. Dichas consultas podrá remitirlas por medio del correo electrónico **akafatialcaldedanli2022@gmail.com** en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Sr. Abraham Kafati Díaz/ Alcalde Municipal del municipio de Danlí, oficina N° 1 del palacio municipal, barrio El Centro, contiguo a museo municipal.

Las aclaraciones serán notificadas por escrito a todos los participantes del proceso de licitación, además se publicarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras 1” ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)). Dichas aclaraciones tendrán carácter obligatorio.

#### **d.13. IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:**

La Alcaldía Municipal de Danlí podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas, enmendar los documentos de licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

La Alcaldía Municipal de Danlí podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la presentación de sus ofertas.



Las enmiendas serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras 1” ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)). Dichas aclaraciones tendrán carácter obligatorio

**d.14. IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES:**

Sí en la revisión de los documentos se presentan errores u omisiones consideradas del tipo subsanables, es decir aquellas que no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas; para lo cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del estado, 132 de su reglamento; en consecuencia, el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, realizará los actos necesarios para subsanación; este hecho deberá constar en el acta respectiva.

En los casos de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, así mismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario. La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Pasado el término, con los oferentes que hayan subsanado los errores u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación en atención a lo establecido estos Pliegos de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

**d.15. IO-15 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones contempladas en el artículo 131 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. Así mismo no podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- c) Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

**d.16. IO-16 LEYES APLICABLES:**

Son aplicables a esta Licitación:

- a) Constitución de la República.
- b) Ley General de la Administración Pública.
- c) Ley de Procedimiento Administrativo.
- d) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- e) Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el año 2024.



- f) Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- g) Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
- h) y demás Leyes aplicables a la materia.

**d.17. IO-17 COSTO DE LA OFERTA:**

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Alcaldía Municipal de Danlí no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**d.18. IO-18 CANTIDAD DE OFERTAS POR OFERENTE:**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

**d.19. IO-19 VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:**

El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el sitio de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el inciso d.17 del presente pliego de condiciones.

**d.20. IO-20 FORMATO, FIRMA Y SELLO DE LOS DOCUMENTOS:**

Los oferentes deberán preparar el documento de licitación en un (1) original y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Los oferentes deberán entregar la documentación de licitación, el presente documento base, así como copia de toda carta aclaratoria, enmienda o adenda generada durante el proceso de licitación. *Todas las páginas de los documentos de licitación presentados llevarán la firma corta de participante, además deberán ser selladas y foliadas en su totalidad, en señal de que acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de toda carta aclaratoria, enmienda o adenda de manera que; la Alcaldía Municipal de Danlí cuente con una obligación legal del oferente.*

**d.21. IO-21 PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN:**

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en un (1) sobre de manila debidamente cerrado y rotulado haciendo referencia al proyecto objeto de este proceso licitatorio, en Idioma español, conteniendo toda la documentación descrita en el inciso d.22 de los presentes Pliegos de Condiciones. Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de Condiciones.



#### **d.22. IO-22 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### ***a) Oferta económica:***

1. Carta Propuesta con precio establecido en Lempiras (No se acepta otra moneda), firmada y sellada.
2. Formato de cotización firmada y sellada, sin borrones ni manchones.

##### ***b) Documentación Legal:***

1. Fotocopia del documento Nacional de identificación DNI (anverso y reverso) del oferente o Representante Legal de la empresa.
2. Fotocopia del RTN (Registro Tributario Nacional) del oferente y del Representante Legal.
3. Declaración Jurada original Autenticada por notario, haciendo constar que el oferente y/o su Representante Legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Declaración Jurada original Autenticada por notario, de la empresa y de su representante legal haciendo constar que el oferente y/o su representante legal, que no están comprendidos en ninguno de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
5. Fotocopia de solvencia municipal vigente.
6. Fotocopia del permiso de operación vigente.
7. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente o Escritura de comerciante individual, inscrita legalmente.
8. Original o fotocopia legible del Poder con que actúa el Representante Legal y su DNI. Sí es extranjero acreditar su residencia legal en el país.
9. Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado ONCAE. En su defecto constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo al artículo 57 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...”**. En todo caso el oferente seleccionado deberá presentar la constancia de inscripción en ONCAE antes de la firma del contrato).
10. Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industrias del lugar donde ha establecido su domicilio (Aplicable a empresas).
11. Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas, emitida por el S.A.R
12. Constancia emitida por la Procuraduría General de La República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública, (Deberá ser presentada por el proveedor seleccionado antes de la firma del contrato).
13. Garantía de mantenimiento de oferta, la cual está sujeta a las condiciones siguientes:



- a) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser presentada en original.
- b) La garantía debe ser por un monto equivalente, por lo menos, al 2% de la oferta económica presentada, será presentada únicamente mediante Garantía Bancaria, Fianza Bancaria o cheque certificado, expedida por un Banco Nacional legalmente establecido en Honduras, autorizado para dicho fin por la Comisión de Bancos y Seguros.
- c) Será extendida a nombre de la **Alcaldía Municipal de Danlí**. No se aceptará la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalan en los presentes Pliegos de Condiciones. Dicha garantía tendrá una vigencia de al menos **treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de ofertas**.

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en las condiciones mencionada, serán rechazadas por la Alcaldía Municipal de Danlí por incumplimiento. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La garantía de mantenimiento de oferta se podrá hacer efectiva de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Sí el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta.
- b) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con la firma del contrato o el suministro de la garantía de cumplimiento solicitada.

**14.** Garantía de cumplimiento de contrato (Deberá ser presentada por el proveedor seleccionado antes de la firma del contrato) y está sujeta a las condiciones siguientes:

- a) La garantía de cumplimiento debe ser presentada en original.
- b) La garantía de cumplimiento de contrato será por un monto equivalente al 15% del monto del contrato, con una vigencia mínima de al menos tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio, esta deberá ser presentada dentro un término de ocho (8) días calendario a partir de notificada la adjudicación.
- c) Será extendida a favor de la **Alcaldía Municipal de Danlí** presentada únicamente mediante Garantía Bancaria Fianza Bancaria o cheque certificado, expedida por un Banco Nacional legalmente establecido en



Honduras, autorizado para dicho fin por la Comisión de Bancos y Seguros.

En esta garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: “**La presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la Alcaldía Municipal de Danlí, sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de un certificado de incumplimiento**”. Queda entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior.

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).

**c). Documentación Financiera:**

En este apartado el oferente presentará documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos un monto de **L. 300,000.00(trescientos mil lempiras exactos)**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales, o extranjeros, créditos comerciales, etc.
- Fotocopia autenticada del balance general del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
- Fotocopia autenticada del Estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que la Alcaldía Municipal de Danlí pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

**d). Documentación Técnica:**

1. Listado de equipo propio del cual dispone para la ejecución de proyectos. En el caso de no contar con equipo propio, presentar constancia original emitida por el proveedor de equipo a favor del oferente, detallando el equipo que pone a **disposición inmediata** del oferente.
2. Listado del personal de staff con el que cuenta, adjuntando la hoja de vida respectiva.
3. Currículum de la empresa, adjuntando actas de recepción de los proyectos ejecutados en los últimos tres(3) años y/o al menos de los últimos diez(10) proyectos ejecutados especificando el nombre del proyecto, ubicación, monto y contacto del propietario del proyecto (indicar nombre y número telefónico y/o de celular).



#### d.23. IO-23 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas<sup>1</sup>:

##### FASE I: Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de oferta asegura los intereses de la Municipalidad de Danlí (la especie de garantía es aceptable, vigencia y valor suficiente).		
El oferente se encuentra legalmente constituido.		
El firmante de la oferta tiene atribución legal para hacerlo.		
Presentó el documento de identificación nacional DNI propio y de su Representante Legal, según aplique.		
Solvencia Municipal vigente.		
Presentó RTN propio y de su Representante Legal, según aplique.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente o Escritura de comerciante individual, inscrita legalmente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		
Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas, emitida por el S.A.R.		
Constancia emitida por la Procuraduría General de La República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública.		
Presentó la Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).		
La Declaración Jurada de la empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industrias del lugar donde ha establecido su domicilio (Aplicable a empresas).		
---	--	--

**FASE II: Evaluación Financiera:**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>L. 300,000.00</b>		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Carta de Autorización para que la <b>Alcaldía Municipal de Danlí</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

**FASE III: Evaluación Económica:**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de la oferta presentada y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

**FASE IV: Evaluación Técnica:**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Listado de equipo propio del cual dispone para la ejecución de proyectos. En el caso de no contar con equipo propio, presentar constancia original emitida por el proveedor de equipo a favor del oferente, detallando el equipo que pone a <b>disposición inmediata</b> del oferente.		
Listado del personal de staff con el que cuenta, adjuntando la hoja de vida respectiva.		
Currículum de la empresa, adjuntando actas de recepción de los proyectos ejecutados en los últimos tres(3) años y/o al menos de los últimos cinco(5) proyectos ejecutados especificando el nombre del proyecto, ubicación, monto y contacto del propietario del proyecto (indicar nombre y número telefónico y/o de celular).		



#### **d.24.IO-24 CORRECCIÓN DE ERRORES:**

La Municipalidad de Danlí verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la municipalidad de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras.
- b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la municipalidad hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta.

#### **d.25.IO-25 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:**

- a) Posterior a la apertura de ofertas, la información relacionada con el examen, evaluación, comparación de Ofertas y recomendaciones, para la adjudicación del contrato, no deberán ser reveladas a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que se haya notificado formalmente la resolución de adjudicación al oferente seleccionado.
- b) Cualquier acción de un oferente, por influenciar en alguna de las personas responsable en el proceso de análisis y evaluación de las ofertas, podrá descalificar la oferta por él presentada.
- c) Hasta tanto no se notifique la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, sus miembros no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.
- d) A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con ninguna de las personas que conforman la Comisión de Evaluación designada por la Alcaldía Municipal de Danlí, sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de otros oferentes.
- e) Cualquier intento o hecho por parte de un oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones de la Alcaldía Municipal de Danlí o de la Comisión de Evaluación relativo a la evaluación y comparación de Ofertas o adjudicación del contrato, dará lugar a la descalificación de la Oferta.



#### **d.26.IO-26 DERECHO DEL CONTRATANTE:**

No obstante, lo dispuesto en el **inciso 28**, la municipalidad de Danlí se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los oferentes.

#### **d.27.IO-27 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA:**

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos, para este caso un mínimo de tres (3).

La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

#### **d.28. IO-28 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato se hará en base a los siguientes lineamientos:

- a) La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta con el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos, lo cual será expresado en el acta de recomendación de adjudicación de la comisión de evaluación de la Alcaldía Municipal de Danlí como organismo ejecutor, luego se remitirá a sesión de Corporación el proceso de análisis y selección para aprobación, posteriormente emitirá la resolución de adjudicación a favor de la oferta más baja y conveniente a los intereses de la Alcaldía Municipal de Danlí.
- b) La Alcaldía Municipal de Danlí se reserva el derecho de adjudicar la oferta o rechazar las ofertas presentadas, sino se ajusta a los Pliegos de Condiciones del presente proceso licitatorio, si así lo estima convenientes a los intereses de la institución; en tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.
- c) La adjudicación a favor de una oferta, constituirá un rechazo tácito de todas las demás ofertas que hayan sido sometidas por los licitadores.



d) La Alcaldía Municipal de Danlí especificará el nombre del oferente adjudicado.

#### **d.29. IO-29 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

La Municipalidad de Danlí publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

#### **d.30. IO-30 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Aun cuando se haya realizado la “Notificación de Adjudicación” correspondiente, la adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Alcaldía Municipal de Danlí, esto cuando el oferente adjudicado no acepte la adjudicación o firma del contrato en el tiempo estipulado, o no rinda su garantía de cumplimiento.

#### **d.31. IO-31 FIRMA DEL CONTRATO:**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de treinta días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada anteriormente dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



#### **d.32. IO-32 CALENDARIO DEL PROCESO:**

- Fecha de invitación: 23 de septiembre 2024.
- Consultas: del 23 de septiembre al lunes 07 de octubre de 2024.
- Fecha máxima de recepción de ofertas: lunes 7 de octubre de 2024, en horario de 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.
- Lugar de recepción de ofertas: Despacho del Señor Alcalde Municipal (Oficina No. 1 del Palacio Municipal) contiguo al museo municipal, Barrio El Centro de esta ciudad de Danlí, departamento de el Paraíso.
- Apertura de ofertas: lunes 7 de octubre de 2024, a la 1:50 p.m.

#### **e) CONDICIONES DE CONTRATACIÓN (CC):**

##### **e.1. CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

La Corporación Municipal de Danlí designará un administrador del contrato que resulte de este proceso de licitación, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Emitir la Orden de Inicio;
- Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- Supervisión de los servicios prestados,
- Documentar las gestiones de pago;
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

##### **e.2. CC-02 TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

La ejecución de las actividades solicitadas en la cotización que forma parte de los presentes Pliegos de Condiciones; en el marco del proyecto **“Pavimentación de 350 metros de calle”**, ubicado en Col. Apagüiz- San Cristóbal de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, es por un período de tiempo estipulado inicialmente en tres (3) meses, después de dada la orden de inicio.

##### **e.3. CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo.

##### **e.4. CC-04 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:**

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico, o interpretación del contrato, que se suscite entre la Alcaldía Municipal de Danlí y el oferente adjudicatario, sobre incumplimiento del contrato, para ayudar a resolver los desacuerdos y desavenencias se someterán a las autoridades civiles y penales correspondientes.



**e.5. CC-05 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato será resuelto por cualquiera de las causales estipuladas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259 Y 260 del reglamento de la ley de contratación del Estado.

**e.6. CC-06 FORMA DE PAGO:**

La Alcaldía Municipal de Danlí podrá realizará pagos porcentuales conforme al avance de la obra, una vez realizados, supervisados y aceptados a entera satisfacción por la municipalidad de Danlí, mediante un cheque emitido a favor del proveedor (**se solicita especificar a nombre de quien saldrá el cheque, en caso de sociedades mandar copia de constitución, en la cual se verifique que la persona a nombre de quien se emitirá el cheque está debidamente facultada para ese fin**), con monto establecido en moneda local (Lempiras). Para el registro de dicho procedimiento se estipulan las siguientes obligaciones entre las partes, a cumplir para tramitar pago:

- **El Proveedor:**
  1. Estimación firmada por un representante del proveedor y un representante de la Alcaldía Municipal de Danlí.
  2. Copia de bitácora.
  3. Reporte fotográfico de las actividades realizadas.
- **Municipalidad:**
  1. Informe de supervisión.
  2. Constancia de avance o finalización emitida con el ingeniero municipal.

**e.7. CC-07 MULTAS:**

Cuando el contratista incurriere en mora en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

**e.8. CC-08 INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:**

En el caso que el contratista no cumpla con las especificaciones para la ejecución de las actividades indicadas por la municipalidad de Danlí no se obliga a realizar el pago; otorgando un plazo prudencial para que el contratista realice las enmiendas pertinentes con el fin de que los trabajos sean a entera satisfacción por parte de la Municipalidad de Danlí.

**e.9. CC-09 JORNADA DE TRABAJO:**

El horario establecido para la ejecución de los trabajos se estima inicialmente de la manera siguiente: de lunes a sábado 7:00 a.m. a 3:00 p.m., pudiendo el contratista acordar en conjunto con el ingeniero municipal ampliar el horario de realización de los trabajos conforme sea requerido.



**e.10. CC-10 MONITOREO Y CONTROL:**

El ingeniero municipal designará la persona responsable de la supervisión periódica y las recomendaciones que sean pertinentes al contratista seleccionado y adjudicatario del contrato para la ejecución del proyecto, dichas recomendaciones serán de estricto cumplimiento.

La Municipalidad podrá solicitar al contratista prestador del servicio el cambio de un trabajador cuando este no cumpla los términos del contrato.

**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET):**

**ET-01 LIMPIEZA DE CALLES:**

**Descripción:**

Este trabajo consistirá en la limpieza de calles mediante la utilización Mano de Obra no calificada y Herramienta menor. Los peones con escobas, rastrillos y recogedores de basura procederán a la limpieza de calles de basura y otros desperdicios que no impliquen la utilización de equipo especializado. Esta actividad incluye el acarreo de los desperdicios hasta una distancia de 20 metros.

**Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros cuadrados cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ET-02 TRAZADO Y MARCADO:**

**Descripción:**

Este trabajo consistirá en el trazado, marcado y nivelación de una calle. Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando las diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la supervisión para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: ingeniero y topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los bancos de nivel utilizados en el proyecto.



### **Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros lineales cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **ET-03 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO:**

#### **Descripción:**

Este trabajo consistirá en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario hasta llegar al nivel de la subrasante especificada en planos. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El Material selecto será humedecido y compactado en capas con un espesor de acuerdo a la prueba Proctor del material, por medio de compactadora mecánico iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios compactados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación. reconociendo hasta 600 ml como máximo.

### **Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros cúbicos cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **ET-04 FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO $f'c = 4,000$ P.S.I. (INCLUYE CORTE Y CURADO QUÍMICO) E=15CMS:**

#### **Descripción:**

Este trabajo consiste en la construcción de una losa de concreto hidráulico con un espesor de 0.15 metros y una sección transversal estimada especificada en plano y/o definida por el supervisor. Para la fabricación del concreto se utilizarán mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: Los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido



para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos.

Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a la cual será sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del concreto hidráulico, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materias extrañas y recubiertas con aceite para moldes. Todo el concreto hidráulico será colocado en horas del día y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará sino puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del supervisor y siempre que el contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El concreto hidráulico será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El concreto hidráulico será depositado con el equipo aprobado por el supervisor, ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el concreto hidráulico mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del concreto hidráulico consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa, según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamientos señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los 7 días posteriores al vaciado.

### **Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse bajo este concepto será la cantidad de metros cuadrados cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, materiales, equipo y herramienta menor y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

### **ET-05 CORTE Y SELLADO DE JUNTAS:**

#### **Descripción:**

Este trabajo consistirá en el corte mecanizado, oportuno y adecuado, de juntas transversales y longitudinales para pavimentos que hayan sido construidos con concreto hidráulico, y de acuerdo a las modulaciones definidas por la supervisión. El contratista será el único responsable de verificar el momento oportuno y preciso en que el concreto vaciado ha adquirido la resistencia necesaria para soportar sin daño las varias cargas generadas por la operación del equipo de corte y para soportar el corte mismo sin que se causen desbordes. Este corte se deberá realizar con equipos autopropulsados o propulsados manualmente que estén en buen estado de funcionamiento y que cuenten con un disco abrasivo (Corte en seco) o diamantado (Corte enfriado con agua) de la



calidad, diámetro y espesor necesarios para obtener las siguientes profundidades mínimas de corte: Para juntas de pavimento de concreto hidráulico: 1/3 del espesor de la losa. Una vez realizados los trabajos de corte se deberá realizar el sellado de las juntas transversales, longitudinales y de expansión para los pavimentos en concreto hidráulico será con material de arena, y deberá permitir, sin agrietarse o desprenderse, las dilataciones y contracciones que presenten las losas de los pavimentos.

**Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros lineales cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

**ET-06 EXCAVACIÓN DE MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN):**

**Descripción:**

Esta actividad consiste en la excavación por medios mecánicos haciendo uso de motoniveladora, con la finalidad de encontrar el sustrato de suelo con la capacidad soportante necesaria para la completa funcionalidad de la estructura, tal que no se produzcan asentamientos excesivos por las presiones aplicadas sobre el mismo. Si las condiciones del terreno así lo requieren y determinado por el estudio del suelo, la excavación se hará hasta la profundidad y niveles que ofrezcan una base adecuada para el trabajo propuesto.

Para efectuar el movimiento de tierra tomará las preocupaciones necesarias para no dañar las instalaciones existentes ni afectar la estabilidad de las superficies transformadas por la excavación, así como que removerá la roca que quede inestable; retirando el material sobrante se deberá colocar en las intersecciones que dirigen a la zona de la obra, con el propósito de impedir el paso de la misma, procurando no obstruir el flujo de agua superficial si se diere el caso.

**Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros cúbicos cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



## **ET-07 BORDILLO INTEGRAL DE CONCRETO REFORZADO 15X15CM:**

### **Descripción:**

Este trabajo consiste en el encofrado, fundido y desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15cms x15cms con pines de varilla de hierro corrugada #3 a cada 30 centímetros. El concreto de be fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete días posteriores al vaciado. Todo el concreto será colocado en horas del día, la colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del supervisor y siempre que el contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento del encofrado. El concreto será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final del bordillo consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie.

### **Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros lineales cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

## **ET-08 ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO:**

### **Descripción:**

Este trabajo consiste en el transporte del material de desperdicio proveniente del trabajo de maquinaria realizado en la excavación hasta su destino final que puede incluir bancos de material de desperdicio, todo el material sobrante después del relleno de zanjas, cambio de tuberías etc. será acarreado a bancos de desperdicios adecuados y aprobados por el supervisor.

### **Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse por este concepto será la cantidad de metros cúbicos cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas,



materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

#### **ET-09 LIMPIEZA FINAL:**

##### **Descripción:**

Este trabajo consistirá en la limpieza de calles mediante la utilización Mano de Obra no calificada y Herramienta menor. Los peones con escobas, rastrillos y recogedores de basura procederán a la limpieza de calles de basura y otros desperdicios que no impliquen la utilización de equipo especializado. Esta actividad incluye el acarreo de los desperdicios hasta una distancia de 20 m.

##### **Medición y Forma de Pago:**

La cantidad a pagarse bajo este concepto, será la cantidad de metros cuadrados cuantificados en la obra, de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Dichos trabajos serán pagados al precio unitario establecido en contrato, mismos que constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



**g) FORMULARIOS Y FORMATOS:**

**g.1. ANEXO A: FORMATO CARTA PROPUESTA**

**Ref. “Pavimentación de 350 mts de calles” ubicado en las colonias Apagüiz y San Cristóbal de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí.**

Licitación Privada Nacional  
**LP-AMD-UTM-015-2024**

**Carta Propuesta**

**Señores: Alcaldía Municipal de Danlí**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Privada **LP-AMD-UTM-015-2024**, de la Alcaldía Municipal de Danlí, por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones elaborados por la Alcaldía Municipal de Danlí, en donde se especifican las actividades solicitadas; por lo que ofrezco suministrar la mano de obra calificada, no calificada, materiales, herramienta menor y equipo necesarios para la ejecución del proyecto de la referencia; con la presentación de una oferta que se desglosa así:

Nº	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de 350 metros lineales de concreto hidráulico f'c 4,000 P.S.I, e=15cms, ancho de 7.10 m, incluye trabajos de terracería, fundición de concreto y bordillos.	Global	1

El valor total de nuestra oferta es de: **L. [Especificar monto en números (Especificar monto en letras)].**

A efectos de lo anterior, presentamos la Fianza Bancaria para el Mantenimiento de la oferta con No. \_\_\_\_\_ por un valor de **L. [Especificar monto en números (Especificar monto en letras)]**, equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado, extendida por: **[Especificar nombre de la Institución bancaria]** con una vigencia de al menos **treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de oferta, por el período comprendido de **[Especificar período conforme a la calendarización presentada]**.

Acepto la forma de pago de manera mensual previa prestación del servicio ofertado a entera satisfacción de la Municipalidad de Danlí y en moneda nacional (Lempiras). Y me obligo a



cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de licitación pública nacional de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de Cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto y a cumplir con los trámites solicitados de manera oportuna de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta.

Finalmente, en mi condición antes indicada, garantizo que las actividades ofertadas en este acto, reúnen y cumplen con condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este proceso de licitación.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de **[Especificar la vigencia, la cual no podrá ser menor a treinta días]** días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo, **Acepto sin restricciones ni objeciones todo el contenido de los Pliegos de Condiciones de la Licitación que nos ocupa.**

Firma del oferente o su representante: \_\_\_\_\_

Nombre Completo del oferente: \_\_\_\_\_

Compañía: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



## **g.2. ANEXO B: DECLARACIÓN JURADA**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, **[Indicar nombre completo del contratista individual]**, mayor de edad, casado, y con domicilio en: **[Indicar domicilio]**, declaro bajo juramento que no estoy impedido para contratar con El Estado de Honduras, ni comprendido en los Artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado de Honduras.

Y para los fines pertinentes extendiendo la presente en la ciudad de **[Indicar ciudad]**, Departamento de **[Indicar departamento]**, a los **[Indicar día]** días del mes de **[Indicar mes]** del año 2024.

Firma / Huella y/o Sello: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**Nota: Esta declaración deber ser autenticada por un Abogado y Notario Público, debidamente colegiado.**



### **g.3. ANEXO C: FORMATO DE GARANTA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

#### FIANZA/ GARANTÍA

Fianza/ Garantía N°. \_\_\_\_\_  
Fecha de emisión: \_\_\_\_\_  
Nombre del afianzado/ garantizado: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Beneficiario: **Alcaldía Municipal de Danlí**  
Suma afianzada/ asegurada: \_\_\_\_\_  
Vigencia \_\_\_\_\_ (3) meses  
Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Fianza/ garantía a favor de: “**Alcaldía Municipal de Danlí**”, El Paraíso, para garantizar que el afianzado/ garantizado, mantendrá la OFERTA presentada en la Licitación Privada Nacional: **LP-AMD-UTM-015-2024**, para la ejecución del proyecto: “**Pavimentación de 350 mts de calles**”, Col. Apagüiz y San Cristóbal de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, por un monto de: **[Especificar monto en números y letras]**, que corresponde al dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada para el proceso licitatorio.

**Clausula Obligatoria:** La presente fianza/ garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la **Alcaldía Municipal de Danlí**, El Paraíso sin necesidad de más trámite que la presentación del certificado de incumplimiento. Previo al mismo queda entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

Firma autorizada  
Banco



**g.4. ANEXO D: FORMATO DE COTIZACIÓN:**

**COTIZACIÓN**

**No.** \_\_\_\_\_

SEÑOR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: 07/10/2024 FECHA DE RECIBO: 23/09/2024

Por la presente solicitamos a usted nos facilite precios de: Mano de Obra y Suministro de Materiales

Para el Proyecto: Pavimentación de 350 de calle

Ubicado en: la Colonia Apagüiz y San Cristóbal de la ciudad de Danlí.

**FAVOR DEVOLVER ESTA COTIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL COTIZANTE, Y SIN BORRONES NI MANCHONES.**

**UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL**

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.-	Trazado y Marcado con nivel	ml	350.00		
2.-	Corte, conformación y compactación de calle	m2	2491.88		
3.-	Relleno y compactado con material selecto e=15 cms,	m3	138.00		
4.-	Acarreo material de desperdicio	m3	373.78		
5.-	Fabricación de casquetes y tapaderas para levantamiento de pozos de inspección.	und	5		
6.-	función de concreto hidráulico 4,000 PSI e=15 cms(incluye acelerante y curado químico)con varillas de contracción #4@30cm de 60 cms c/u, ancho promedio de pavimento 7.10 metros.	m3	373.78		
7.-	Corte y sellado de juntas transversales a cada 2 metros y 3 cortes longitudinales.	ml	2292.50		
6.-	Bordillo de concreto 0.15x0.15m, con pines #3@30cm concreto hidráulico f'c 3,000 P.S.I	ml	602.00		
7.-	Limpieza final de calle (incluye acarreo)	m2	2,491.88		
<b>TOTAL L.</b>					

\_\_\_\_\_  
Firma del oferente

\_\_\_\_\_  
Teléfono

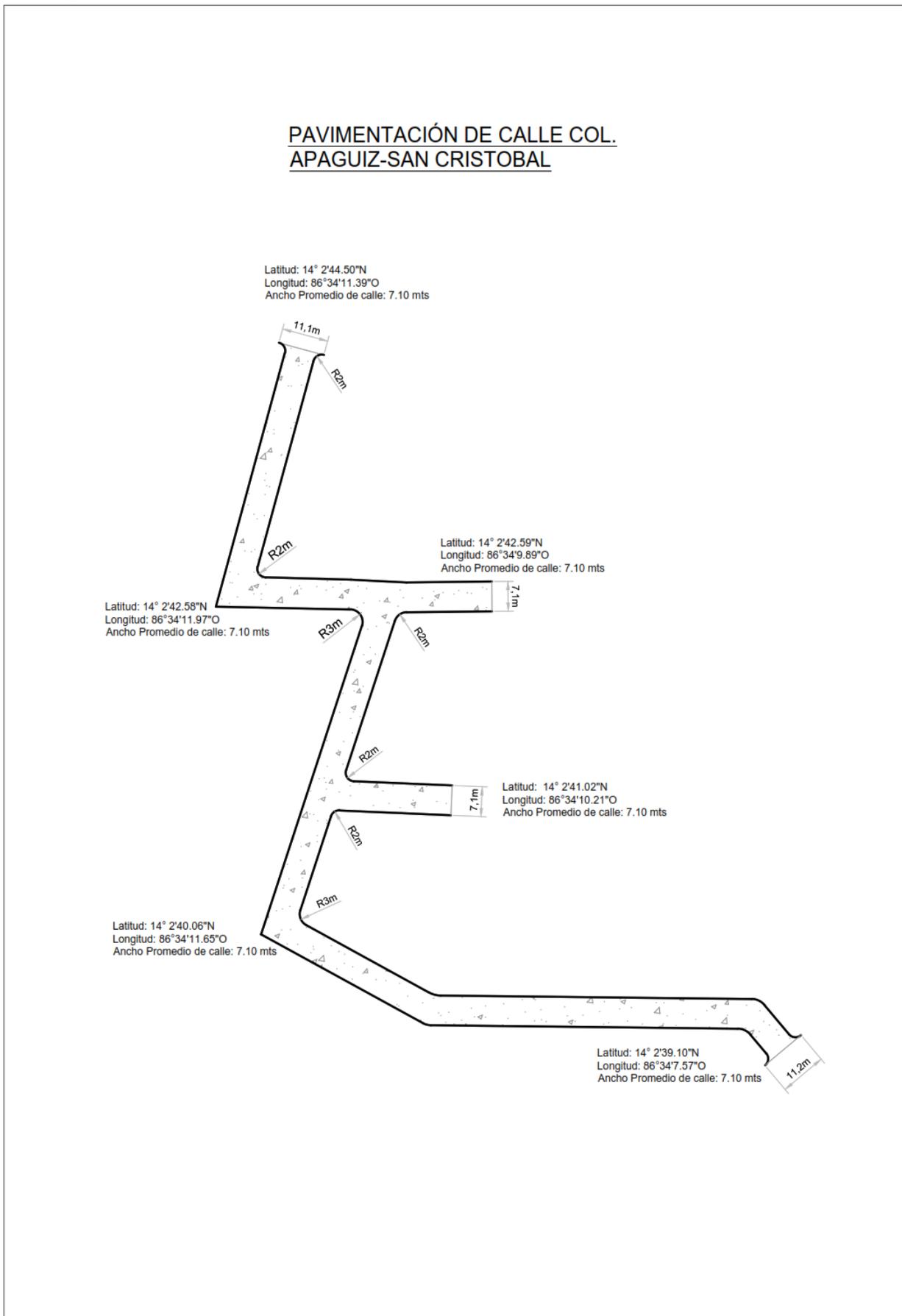
D.N.I. # \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



**g.5. ANEXO E: PLANOS:**

**g.5.1. VISTA EN PLANTA Y CORTE TRANSVERSAL**



FECHA: Agosto 2024	RESPONSABLE: U.T.M	DIGITALIZO: Ing. José Roberto Mejía	PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 4000 PSI	
ESCALA: Sin escala	UNIDADES: Metros	CONTENIDO: Plano de vista en planta	HOJA: 1/2	



Danlí El Paraíso, 15 de noviembre de 2024

Ref. "Pavimentación de Calle"  
ubicado en la colonia Apagüiz – Col  
San Cristóbal de la ciudad de Danlí, de  
este municipio de Danlí.

## **Notificación de Adjudicación**

**LP-AMD-UTM-015-2024**

**ESTIMAD(S) SEÑOR(ES): YACAMAN Y ASOCIADOS YACCO S DE R.L./ JESÚS ADNER JERZAN YACAMAN**

Por este medio la Municipalidad de Danlí le notifica que conforme al proceso de evaluación de las ofertas recibidas para participar del proceso de contratación del proyecto de la referencia, **ha resultado seleccionado como el proveedor ganador** de este proceso, presentando una oferta por un monto de **L. 2,999,289.70(DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 70/100)**, siendo la oferta seleccionada, por lo cual se procederá a celebrar contrato por mano de obra y suministro de materiales, para la ejecución del proyecto de la referencia.

Por tal motivo se le solicita proceder a presentar fianza de cumplimiento de contrato y/o cheque certificado a favor de la municipalidad de Danlí con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del proyecto de la referencia, de no existir algún reclamo se procederá a su devolución, fijando el monto en **L. 449,893.46(CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 46/100)**, que corresponde al 15% del monto de la cotización presentada y aceptada, así mismo debiendo presentar declaración jurada autenticada original, constancia emitida por la Procuraduría General de la República vigente y ratificando el compromiso por parte de los señores: **YACAMAN Y ASOCIADOS YACCO S DE R.L./ JESÚS ADNER JERZAN YACAMAN**, de realizar los trabajos contratados a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Danlí.

Atentamente;

**Sr. Abraham Kafati Díaz**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Danlí**